



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

ORDENANZA MUNICIPAL N° 07/2017

CONCEJO MUNICIPAL

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

VISTOS Y CONSIDERANDO.

**Que**, se tiene la solicitud de fecha 24 de abril de 2017, firmado por el Ejecutivo y por el Secretario de Hacienda de la Federación de Gremiales, adjuntando a la misma su acta de Fundación del Mercado Abasto 2 de Mayo de fecha 2 de mayo de 1992, acta de posesión de directorio de fecha 2 de mayo de 2016, lista de afiliados del mercado Abasto 2 de mayo y Fotocopia de DECRETO DEPARTAMENTAL N° 160/14 de fecha 28 de agosto de 2014 de otorgación de Personería Jurídica, con motivo de solicitar RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN MERCADO ABASTO 2 DE MAYO en su aniversario y recordando sus 25 años de su fundación y recordando sus BODAS DE PLATA.

**Que**, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado menciona I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre las bases de criterios de armonía y coordinación.

III. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

**Que**, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política Del Estado, el Gobierno Municipal Autónomo está constituido por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y **legislativa municipal** en el ámbito de sus competencias.

**Que**, es facultad del Concejo Municipal emitir Ordenanzas municipales como norma legal del municipio y distinguir a personalidades e instituciones que en el cumplimiento de sus funciones aportaron al desarrollo de nuestro municipio y Estado Plurinacional.

**Que** de acuerdo al art. 2 de la ley 482 (CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL) La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; así como el pago Tributos Municipales y el cuidado de los bienes públicos.

**Que** la LEY 006 LEY DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO en el art. 34 Ordenanzas Municipales siendo que las mismas se emiten: parágrafo V. Honores: 1. Declaratorias para el reconocimiento, honores, distinciones y condecoraciones.

**Que** el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 23/2017 de 28 de abril de 2017 como instancia Municipal, dispone emitir Ordenanza Municipal correspondiente conforme al Reglamento Interno del C.M. y de conformidad al REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES Y DISTINCIONES TITULOS Y PREMINENCIAS.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION Y DEMÁS NORMATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN VIGENTE.**

**DISPONE:**

**Artículo primero.- Se reconozca con la presente ORDENANZA MUNICIPAL a la ASOCIACIÓN MERCADO ABASTO 2 DE MAYO en sus 25 años de fundación recordando sus BODAS DE PLATA.**

**Artículo segundo.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente normativa municipal, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Villazón, el 28 de abril de 2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE ANTE MÍ.

Cjal. MARTIN SILVESTRE BAUTISTA  
PRESIDENTE del C.M.

Cjal. WALTER CHACON GASPAR  
SECRETARIO del C.M.

**POR CUANTO:**

La promulgo para que se tenga y cumpla en el Municipio de Villazón a los .....días del mes de abril de 2017 años.



Jorge Fernando Acho Chung  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Villaz  
ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN